



Quinta n. 11 de 1788
**SELLO QUARTO VAREN-
 TA MARAVELIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVEN-
 TA Y OCHO.**

D. Blas José Arias Pío y su hijo don Antonio de
 Viera y Merced pertenecientes a la parroquia de San
 Salvador de Lima y su jurisdicción de la Real Audiencia de Lima
 que siendo ya llegado el tipo eng. de la curia de vender
 los legüellos que se nos adjudicaron en el beneficio
 de la Real Audiencia de Lima

A V. S. Sup. y a los señores letrados de la Real Audiencia de Lima
 para que por medio de la Real Audiencia de Lima se nos permita
 vender por medio de la Real Audiencia de Lima el tipo y el tipo de
 los legüellos que se nos adjudicaron en el beneficio de la Real Audiencia
 de Lima y que se nos permita vender por medio de la Real Audiencia de Lima
 el tipo y el tipo de los legüellos que se nos adjudicaron en el beneficio
 de la Real Audiencia de Lima

D. Blas José Arias Pío

Don Diego que se refiere en el día de ayer por el Sr. D. Gaspar Curia
 teniente de la Real Audiencia de Lima y su hijo don Antonio de Viera y Merced
 para que se nos permita vender por medio de la Real Audiencia de Lima el tipo
 y el tipo de los legüellos que se nos adjudicaron en el beneficio de la Real Audiencia
 de Lima y que se nos permita vender por medio de la Real Audiencia de Lima
 el tipo y el tipo de los legüellos que se nos adjudicaron en el beneficio
 de la Real Audiencia de Lima

Visto el expediente memorial se acordó considerar

